DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A : Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

De : Unidad Operativa de Contrataciones.

Asunto : Solicitud de prórroga de plazos de ejecución de obra del contrato Nº 144/2021 Construcciones de empedrados en el Departamento de Cordillera, firmado con la empresa Moreno Ingeniería

Caacupé, 22 de abril de 2022

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz, director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

ANTECEDENTES

- La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera ha recepcionado el expediente de la Secretaría de Obras Públicas solicitando el pedido de prórroga de plazo para dicho contrato, esta Unidad Operativa ha remitido a auditoria interna de la institución el pedido de informe previo para la elaboración de la prórroga de plazo al Contrato N°144/2021 "Construcciones de empedrados en el Departamento de Cordillera".

NORMATIVAS APLICABLES – MARCO LEGAL

Las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su "Articulo 62- establece convenios modificatorios en obras públicas en caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debida a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previa favorable de la Auditoria General correspondiente..."

El Manual de Obras de la DNCP estipula PRORROGA DE PLAZOS DE EJECUCION DE OBRAS A GENERALIDADES: Entre las obligaciones del contratista, se encuentra no solo ejecutar la obra de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas y a satisfacción del contratante, sino también dentro de un plazo determinado o de los plazos en su caso, dentro parciales, que mediante la prórroga se reconoce al contratista que ciertos días no son computables dentro del plazo de ejecución, por causas debidamente justificadas. Conforme ä las condiciones generales del contrato, del pliego estándar es otorgada mediante acto administrativo de la contratante.

El Manual de Gestión de Contratos de Obras Publicas segunda versión, punto 3. Construcción de la obra 3.1.3 PRORROGA DEL PLAZO DE LA OBRA POR INCLEMENCIAS CLIMATICAS, de la guía para la gestión de los contratos de obras públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarcada en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para plasmar los principios de economía y exigencias; encontramos la siguiente orientación "Es posible que, debido a inclemencias climáticas ocurridas en el lugar de las obras, el Contratista se vea impedido de continuar con la ejecución de las mismas lugares establecidos o impedido de cumplir con determinadas obligaciones. en los lugares establecidos o impedido de cumplir con determinadas obligaciones.

ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance del presente informe comprende la evaluación y análisis de los documentos adjuntos al expediente.

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V
Encargado U.O.C.

Nuestra actuación se limita a verificar que el procedimiento mencionado sea realizado dentro del marco de la legalidad, ajustándose a lo que determina la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 62 convenio modificatorios.

OBJETIVO

a. Emitir el informe previo del cumplimiento de lineamientos previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas Art. 62 convenios modificatorios, con especial énfasis respecto a que la presente solicitud de adenda cuente con la conformidad de las partes.

b. Que las modificaciones solicitadas por la contratista al presente contrato se encuentren razonablemente en cuanto a los cálculos de sus cantidades.

El plazo del Contrato N°144/2021, en su clausula octava es de 240 (doscientos cuarenta) días a partir de la recepción del Acta de inicio de Obras.

La presente solicitud de ampliación de 47 (cuarenta y siete) días, se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas art. 62 Convenio Modificatorios.

Se requiere la prorroga de plazo, en atención a que la ejecución de plazo del contrato se encuentra próximo a vencer y aun cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los trabajos que faltan a realizar.

Que esta Unidad Operativa de Contrataciones comparte con los dictámenes, del fiscal de obra y auditoría interna.

Sin otro en particular y esperando una respuesta favorable, atentamente.

Es mi dictamen

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

Lic. Miguel Ruiz Diaz
Encargado de UOC